

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 018
DEL AÑO 2024**

SUMARIO:

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA ONCE DE JUNIO DE 2024.

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DEL PREDIO URBANO DEL SEÑOR MARCO ALBERTO ZHUÑO NERO.

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA MERCY AMADA ARMIJOS CABRERA.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas del día martes dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas, Ing. José Joel Guillen González, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela, Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

DESARROLLO

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor alcalde enseguida solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al Orden del Día:

1. Constatación del Quórum
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha once de junio de 2024
4. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de Regularización de derechos y acciones del predio urbano del señor Marco Alberto Zhuño Nero, esto en conformidad al art. 3 de la Ordenanza para legalización de tierras que carecen de títulos inscritos en las zonas urbanas del cantón Saraguro.



5. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la señora Mercy Amada Armijos Cabrera, esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.

Mismo que es puesto a consideración de los señores ediles para su pronunciamiento, donde por unanimidad aprueban el orden del día.



SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN.

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor procurador sindico, jefes departamentales, señor secretario quiero dar la bienvenida a esta sesión de concejo ordinaria, toda vez que hemos convocado para tratar temas de vital importancia que corresponden para este concejo, con este antecedente declaro aperturado la presente sesión.

TERCERO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA ONCE DE JUNIO DE 2024.

Seguidamente el señor alcalde solicita dar lectura la parte del sumario del acta anterior para su posterior aprobación mismo que es atendido y dando lectura en su totalidad dejando a consideración del concejo, donde la vicealcaldesa solicita la palabra y manifiesta estar de acuerdo, seguidamente el señor alcalde solicita proceder con la votación para su respectiva aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA ONCE DE JUNIO DE 2024.**

CUARTO, - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DEL PREDIO URBANO DEL SEÑOR MARCO ALBERTO ZHUÑO NERO.

En este punto el señor alcalde solicita al secretario dar lectura la parte pertinentes del criterio jurídico el mismo que manifiesta que Mediante oficio S/N de fecha 25 de abril de 2024, comparece el señor Marco Alberto Zhuño Nero, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de la señora Zoila María Guamán Medina; quien en su escrito señala: "...Que mediante escritura pública ante la notaría segunda del cantón Saraguro, el 06 de agosto de 1995, conjuntamente con mi conyugue adquirimos por compra los derechos y acciones

de un lote de terreno Urbano, ubicado en el barrio Sam Jorge, parroquia y cantón Saraguro, provincia de Loja, en la misma que hasta la fecha estamos en posesión regular, libre, pacífica e ininterrumpida y pública con el ánimo de señores y dueños desde el año 1995. Dicha escritura consta en el Registro de Propiedades bajo el número, 385, de fecha 11 de septiembre de 1995.

Consta Informe Técnico Nro. 014, de fecha 27 de marzo de 2024, elaborado por el Arq. Marco Alejandro Poma Sigcho, Jefe de Regulación Urbana, Ornato y Patrimonio del GADMIS, quien en conclusiones señala: Que el predio cumple con las características técnicas necesarias para la titularización.

Que el certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad del Cantón Saraguro, indica que el señor **Ramón Daniel Mora González**, NO tiene inscrito a su nombre el predio urbano denominado LABANDA, ubicado en la vía perimetral de la parroquia Urdaneta, cantón Saraguro, provincia de Loja; Consta el certificado de no adeudar a la Municipalidad del peticionario; Firman el Acta de Colindantes con fecha 25 de marzo de 2024, Consta la Declaración juramentada de fecha 13 de marzo de 2024, practicada en la Notaria Segunda del Cantón Saraguro, provincia de Loja, Carta de pago del impuesto predial urbano hecho por el peticionario; Croquis, en el cual se indica la ubicación y linderos del predio del peticionario.

Dejando a consideración el proceso administrativo para su pronunciamiento, donde el concejal Joel Guillen consulta porque al expediente se adjunta la declaración juramentada, misma que es atendida por el procurador sindico en el que manifiesta que es para poder deslindar a ustedes señores concejales como alcalde y los funcionarios en caso que no se esté respetando la normativa legal, así mismo el concejal menciona que la pregunta es porque tiene una escritura pública, de la misma forma el señor alcalde menciona que las personas teniendo un título y al tener no establece que su propiedad es ahí, de la misma forma el concejal Joel Guillen consulta que al ser en el sector San Jorge existe pronunciamiento de vías la cual una vez verificada y al estar dentro y no contraponerse al pronunciamiento eleva a moción, manteniendo el respaldo del concejal Leónidas Armijos, solicitando el señor alcalde proceda con la votación al secretario; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DEL PREDIO URBANO DEL SEÑOR MARCO ALBERTO ZHUÑO NERO.**

QUINTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA MERCY AMADA ARMIJOS CABRERA.

En este punto el señor alcalde solicita dar lectura la parte pertinentes del criterio jurídico el mismo que manifiesta:



1. Mediante oficio sin número y sin fecha, comparece la señora **Mercy Amada Armijos Cabrera**, con cédula Nro. 1103747018, solicita se digno disponer a quien corresponda, autorizar la partición de los predios de la extinta sociedad conyugal formada por **Luz Amada Cabrera González y Alfonso Armijos Salinas**, ubicados dentro del cantón Saraguro, provincia de Loja.
2. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **5.107**, emitida el 03 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación; Lote de terreno donde se encuentra los cimientos de una casa de construcción, ubicado en la calle Sin Nombre, contiguo a la plaza de ganado.
3. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **5.108**, emitida el 03 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación; Lote de terreno comprendido en el perímetro urbano de esta parroquia Saraguro.
4. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **5.109**, emitida el 24 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación; Lote de terreno ubicado en el perímetro urbano de esta ciudad de Saraguro.
5. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **5.130**, emitida el 03 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación: Lote de terreno GULAS, ubicada en el sector Gulas de la parroquia San Antonio de Cumbe, del cantón Saraguro.
6. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **5.111**, emitida el 03 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación; Terreno rustico denominado GUABO LOMA, ubicado en el barrio La Matara, sector sural de la parroquia y cantón Saraguro.
7. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **5.112**, emitida el 03 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación; Terreno denominado MATARA, sitio del barrio del mismo nombre de la parroquia y cantón Saraguro.
8. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **5.118**, emitida el 03 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación; Terreno denominado MATARA, ubicado en el perímetro urbano de esta cabecera cantonal de Saraguro.
9. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **5.127**, emitida el 03 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación: Lote N1 SESENTA, ubicado en el sector Chemical, parroquia San Antonio de Cumbe.
10. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **5.097**, emitida el 03 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación: Lote de terreno signado con el número UNO, de la manzana B, del predio urbano denominado SAN VICENTE, perteneciente a la parroquia y cantón Saraguro.

11. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **5.098**, emitida el 03 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación: Lote de terreno signado con el número DOS, de la manzana B, del predio urbano denominado SAN VICENTE, perteneciente a la parroquia y cantón Saraguro.
12. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **5.099**, emitida el 03 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación: Lote de terreno signado con el número TRES, de la manzana B, del predio urbano denominado SAN VICENTE, perteneciente a la parroquia y cantón Saraguro.
13. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **5.100**, emitida el 03 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación: Lote de terreno signado con el número OCHO, de la manzana B, del predio urbano denominado SAN VICENTE, perteneciente a la parroquia y cantón Saraguro.
14. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **5.101**, emitida el 03 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación: Lote de terreno signado con el número NUEVE, de la manzana B, del predio urbano denominado SAN VICENTE, perteneciente a la parroquia y cantón Saraguro.
15. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **2.609**, emitida el 03 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación: Lote de terreno rustico signado con el número CUATRO, de un aparte de la hacienda Chayazapa, conocida con el nombre de trinidad, perteneciente a la parroquia San Antonio de Cumbe, del cantón Saraguro, provincia de Loja.
16. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **5.128**, emitida el 03 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación: Lote signado con el N° DOS, del predio urbano de la lotización Chaquiñán, perteneciente a la parroquia y cantón Saraguro.
17. Dentro del expediente consta la ficha Registral Nro. **5.129**, emitida el 03 de abril de 2024, con la siguiente Descripción y Linderación: Bien inmueble denominado PLAZA, ubicado en la parroquia San Antonio de Cumbe del cantón Saraguro de la provincia de Loja.
18. Consta la sentencia emitida del proceso de inventario Nro. 11313-2021-00605.
19. Dentro del expediente consta el proyecto de minuta de la Partición Extrajudicial solicitada por la peticionaria.
20. Informe **FAVORABLE DE REVISIÓN TÉCNICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** Nro. JRUOP-PE-2024-012 de fecha 12 de junio de 2024, emitido por el Arq. Marco Alejandro Poma Sigcho, Jefe de Regulación Urbana, Ornato y Patrimonio del GADMIS, quien manifiesta que presenta todos los documentos habilitantes, El proyecto técnico de



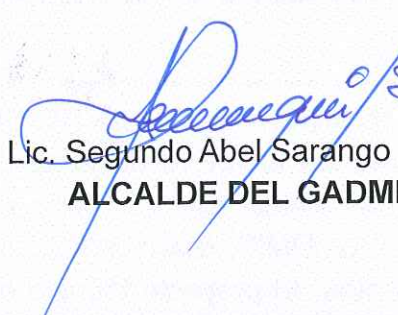
Partición Extrajudicial cuenta con diez lotes individuales NO se fracciona y cumple con las características técnicas dispuestas en las Ordenanzas Municipales y demás normas y leyes pertinentes.

21. Informe **FAVORABLE DE REVISIÓN TÉCNICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** Nro. PLANIFICACIÓN-PE-2024-013 de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por el Arq. Ángel Leonardo Troya Chamba, Técnico de planificación y diseño del GADMIS, quien manifiesta que presenta todos los documentos habilitantes, El proyecto técnico de Partición Extrajudicial posee fraccionamiento en uno de sus predios rurales, cumple con las características técnicas dispuestas en las Ordenanzas Municipales y demás normas y leyes pertinentes.

Por lo expuesto y después de un análisis realizado a este trámite y de la revisión de los documentos habilitantes esta Procuraduría Síndica **no encuentra impedimento legal para proceder con la Partición Extrajudicial**, solicitada por la señora **Mercy Amada Armijos Cabrera**, ya que cumple con todos los requisitos previstos en la ordenanza, por lo tanto, se recomienda que el expediente sea puesto en conocimiento del Concejo a fin de que autorice la misma.

Dejando a consideración de los señores ediles para su pronunciamiento, donde el concejal Joel Guillen menciona que al contar con todos los requisitos y al existir juicio de inventario eleva a moción manteniendo el respaldo de la concejal Rebeca Salas, solicitando el señor alcalde al secretario proceda con la respectiva votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA MERCY AMADA ARMIJOS CABRERA.**

Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria siendo las siete horas con treinta y dos minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma.


Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe
ALCALDE DEL GADMIS


Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO DEL CONCEJO-GADMIS